Itá, 18 de Junio de 2021.-

ADENDA Nº 01/21

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 07/2021

"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA MARISCAL LÓPEZ – COLONIA THOMPSON" - ID 398737**.**

La Municipalidad de Ypané de conformidad con el Art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 43 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la citada ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

- La fecha tope de consulta y entrega y apertura de sobres ofertas se halla modificada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

DATOS DE LA LICITACIÓN

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: Miércoles 23/06/2021
Lugar: Calle acceso a Esc. Mariscal López, Colonia Thompson.
Hora: 10:00 hs.-
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en el lugar y hora indicada, donde se reunirán con el funcionario responsable o asignado para la misma. Si no participa del acto deberá presentar una Declaración Jurada de conocimiento del lugar y de las condiciones de la misma.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sra. Eva Alemán
Participación obligatoria: NO
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
d)	Balance General y Estado de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019.-

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Nombre, cargo y la dependencia de la institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Abg. Horacio Ortiz Albrecht, Intendente Municipal – Ejecutivo Municipal*
- *Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: El mismo corresponde a la necesidad de mejorar el camino que es el acceso principal a una Institución Educativa, ya que la misma se encuentra en muy mal estado y de esta manera contribuir a un acceso mucho más rápido y seguro.*
- *Justificación de la planificación. Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra el objetivo será cumplido.*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por un profesional, teniendo en consideración los requerimientos del proyecto, tales como el terreno en donde se llevará a cabo la obra y los materiales necesarios para la ejecución de la misma.-*

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Certificado de Obras por avance.*
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*31 de Julio 2021*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*31 de Agosto 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.10% sobre el total contratado por cada día de atraso, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato .

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN:
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.
Se emite la presente adenda que consta de cuatro (04) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones
C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane